

Bogotá, D.C., 2 de agosto de 2016

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MELÉNDEZ DEL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACÍFICO.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MELÉNDEZ DEL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACÍFICO.**

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá adelantar las acciones, gestiones y demás labores a las que hubiere lugar en el marco de ejecución de la interventoría sobre la Dotación del Centro de Eventos del Valle del Pacífico. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de dicho mobiliario.

La contratación de la dotación del CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACÍFICO, consiste en mejorar la funcionalidad de la infraestructura existente del centro de eventos; consolidando así la oferta de servicios que una edificación de este tipo debe prestar a nuestra comunidad.

El Centro de Eventos Valle del Pacífico tiene un área total de 80.000 m², área construida de 40.000 m² y un área de urbanismo de 20.000 m². El Centro cuenta con los siguientes espacios físicos y servicios:

Primer Piso:

- ✓ Salón Rosita Jaluf con capacidad de 2.500 personas
- ✓ Salón Meléndez con capacidad de 3.600 personas
- ✓ Pabellón Fenalco con un área de 992 m²
- ✓ Pabellón Manuelita con un área de 1.073 m²
- ✓ Plazoleta Central con un área de 3.600 m²
- ✓ Plazoleta de comidas
- ✓ Cocina

Segundo Piso:

- ✓ Cuatros (4) salones de reuniones con capacidad de 70 personas cada uno.
- ✓ Cuatros (4) salones de reuniones junto al hall de prensa con áreas entre 52 m² y 63 m².
- ✓ Hall de prensa con capacidad de 110 personas

**1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de **cinco (5) meses**, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – PRESUPUESTO REFERENTE

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta: **CUARENTA MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 40.020.000)**, incluido IVA, El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por **PRECIOS GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**.

Origen de los recursos:

Origen de Recursos Destinación Especifica con cargo al Proyecto de inversión – Presupuesto Nacional “Apoyo Mejoramiento de Centro de Eventos Valle del Pacifico Cali – Yumbo, Valle del Cauca, Occidente”. Certificado de Disponibilidad Presupuesto FONTUR No. 387 del 23 de octubre de 2015 por valor de \$7.000.000.000.

FORMA DE PAGO.

- Un primer pago de 10% del valor total del contrato, después de la aprobación de plan de alistamiento o fabricación de los muebles.
- Un segundo pago del 40% del total del contrato con la fabricación o alistamiento de los muebles.
- Un tercer pago del 40% del total del contrato con la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos contratados en el CEVP, mediante la suscripción de acta de terminación del suministro, instalación y funcionamiento del 100% de la dotación objeto del contrato.
- Un pago final del 10% del total del contrato con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa suscripción de terminación del suministro, instalación y funcionamiento de la dotación contratada e informe final del contratista aprobado por el supervisor.

Para cada uno de los pagos el contratista, en caso de persona Jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

3. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Justificación

Los requisitos habilitantes de la capacidad técnica, se justifican en la verificación de la idoneidad y experticia que debe tener el oferente para adelantar las actividades que se deben desarrollar dentro del objeto contractual.

Este criterio no tiene ponderación de puntaje y se trata de la verificación que hace el Fondo, con el fin de determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos en los términos de la invitación y para determinar si tiene la experiencia técnica para contratar y ejecutar las obras requeridas por la entidad contratante.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos que se determinan en este numeral; los cuales son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Documentos solicitados

I. Experiencia Específica del oferente.

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la oferta, cuyos objetos o alcance contemplen **Interventoría a proyectos de dotación de mobiliario** y que la sumatoria de los valores ejecutados de los

contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV.

Nota 1: Los oferentes deberán allegar la **copia del contrato acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación**, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada.

Nota 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con las condiciones establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente; pero deberán indicar en el **(Anexo 006)** cuáles son los máximo 2 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. **Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el proponente plural es NO HÁBIL.**

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si en el contrato no se indica.

Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

El oferente debe diligenciar el **FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Anexo 006)**, para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia específica. Si presenta más de dos (2) contratos deberá indicar con cuales dos (2) cumplirán con los requisitos exigidos. Si el oferente no indica con cuales contratos se evaluarán el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el oferente indique los contratos (máximo 2) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Oferente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, esta analizará los dos (2) primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.

III. Personal a presentar en la oferta:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado a continuación, ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Director de interventoría.	Arquitecto o ingeniero civil o diseñador.	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como director de interventoría a contratos que contemplen dotación de mobiliario en mínimo dos (2) proyectos.
Inspector de Interventoría	Profesional o tecnólogo.	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como inspector de interventoría a contratos que contemplen dotación de mobiliario en mínimo dos (2) proyectos.

La experiencia específica mínima solicitada para el personal mínimo requerido deberá ser demostrada mediante la presentación de certificación o copia del contrato. Para cualquiera de los documentos, estos deberán estar acompañados de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación o los documentos que evidencien cargo y las actividades desarrolladas.

Solo se evaluarán el número de contratos solicitados para cada profesional de acuerdo al orden en el cual sean incluidas en la propuesta.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de proyectos ejecutados en otro país, deben venir apostillados y autenticados.

4. JUSTIFICACIÓN

En el mundo y en Colombia en particular, existe un gran potencial para la realización de eventos, que se ve limitada en el caso del Valle del Cauca, por la falta de una infraestructura debidamente dotada. En la región sólo existe un escenario con capacidad para 2.400 personas, que es el Centro de Eventos Valle del Pacífico, CEVP, el cual resulta limitado frente a la demanda potencial, debido a que sólo se ha construido su primera fase.

En Colombia en 2012, por ejemplo, se llevaron a cabo 126 eventos de carácter internacional certificados por la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, ICCA, de los cuales en el Valle del Cauca sólo se llevaron a cabo 8, que representaron el 6% del total.

Con la adecuación de la fase dos, la capacidad del Centro de Eventos se verá incrementada en un 115%, a 7.570 personas, lo que aumentará su capacidad para llevar a cabo este tipo de eventos. Igualmente, el impacto económico en la región por la generación de ingresos en los diferentes

eslabones de la cadena asociada al turismo de reuniones, se estima podría aumentar en \$104 mil millones entre 2017 y 2019.

En mayo de 2012 Cali casi pierde la oportunidad de ser la sede de la firma del acuerdo de la Alianza del Pacífico suscrito por los señores Presidentes de México, Perú, Chile y Colombia, debido a que los salones académicos del Centro de Eventos Valle del Pacífico ya se encontraban alquilados a un encuentro Latinoamericano de ortopedistas.

De otra parte, es importante tener en cuenta, que el CEVP no sólo tiene capacidad para organizar eventos de tipo académico sino además, una amplia gama de otras actividades, como ferias.

En este caso, en 2012 la UFI (The Global Association of the Exhibition Industry) que es una entidad que reúne importantes actores de la actividad ferial a nivel mundial, se vinculó con cerca de 4.500 ferias a nivel global que son organizadas o acogidas por sus asociados, lo que muestra el gran potencial de esta industria para el país y la Región. Estos resultados favorecen aún más las posibilidades del CEVP para captar nuevos eventos de carácter internacional para el Valle del Cauca y el país. En 2013, por ejemplo, se realizaron en Latinoamérica 1.882 ferias, de las cuáles en Colombia se llevaron a cabo 185 que corresponde al 9,8% del total.

De otra parte, la actividad turística en particular del turismo de reuniones, está considerada como un sector estratégico para el desarrollo de Colombia, contribuyendo al fortalecimiento del sector servicios de la nación (sector terciario), a la generación de empleo por su alta capacidad de encadenamiento productivo y articulación con otros tipos de turismo, a la oferta exportable del país, a la generación de divisas, a la transferencia de tecnología y conocimiento, al posicionamiento de la producción nacional, regional y local en el contexto de los mercados nacionales e internacionales y al mejoramiento de la imagen y el conocimiento del país en el mundo.

El turismo de reuniones y el fortalecimiento de su infraestructura, está alineado con los diferentes Planes de Desarrollo: Nacional, del Valle del Cauca y del municipio de Yumbo en donde se encuentra ubicado el CEVP.

El objeto del presente contrato contribuirá enormemente en el aspecto de ampliar la capacidad del salón Meléndez para la atención al público, mejorar la operación para los eventos, mejorar la apariencia del centro de eventos, los cuales actualmente están sin cubrir la capacidad para la cual fue diseñada.

5. DOCUMENTOS A APORTAR:

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURIDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la

Republica y antecedentes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Republica y antecedentes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).
---	---

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de las cuales se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor, sin tener en cuenta el IVA; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate con el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas al correo ggonzalez@fontur.com.co, presentadas hasta las 10:00 a.m. del día cuatro (4) de agosto de 2016 a nombre de Germán Gonzalez.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo ggonzalez@fontur.com.co, o al teléfono: 3275500 ext. 105.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

MAURICIO JOSÉ MUSKUS GARCÍA
Director de Proyectos de Infraestructura FONTUR.

Elaboró: Germán Adolfo González